



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2020-00114-00

Obando Valle, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Referencia: Liquidación de Costas
Acción: Ejecutivo por Sumas de Dinero
Radicación: 76-497-40-89-001-2020-00114-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Sandra Fiscal Fino

EL SUSCRITO SECRETARIO, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS a cargo de la parte demandada **SANDRA FISCAL FINO** a favor de la parte demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

Concepto	Valor \$
Agencias en derecho (Índice fl. 11 digital).	\$ 708.694.84
OTROS GASTOS	
Oficio remitido al demandado para la notificación personal (fl. 77 y vuelto del cdno ppal)	\$ 10.500.00
TOTAL	\$ 719.194.84

SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Obando, Valle, 15 de junio de 2021

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2020-00114-00**

Obando, Valle del Cauca, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA: A partir de las 7:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un día, anunciando a las partes la liquidación de las costas.

**JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario**

CONSTANCIA: Se corre traslado a las partes en este asunto, por el término de tres (03) días para que pronuncien si a bien lo tienen de la liquidación de las costas realizada por este Despacho Judicial.

**JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario**